



Ayuntamiento de Quintana de la Serena

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/11	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 13:00 hasta las 15:30 horas
Lugar	Salón de Juntas
Presidida por	Raimundo Dávila Fortuna
Secretario	José Francisco Valle Santos

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08894149A	AGUSTINA GALÁN GÓMEZ	SÍ
08885313E	ANTONIO SÁNCHEZ CÁCERES	NO
08885193V	JUAN MANUEL MERA ROSA	NO
08890172M	Jose Antonio Tena Sánchez	SÍ
53263642N	LEIRE SANCHEZ TENA	NO
53575236W	M ^a Isabel Sánchez Hidalgo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Aprobación del acta de la sesión anterior

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2019, que resulta aprobada por unanimidad tal y como está redactado.

Expediente 453/2019. SOLICITUD DE TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA, EZEQUIEL BARQUERO DE LA CRUZ

Se pone de manifiesto la documentación presentada por DON EZEQUIEL BARQUERO DE LA CRUZ, que solicita la concesión de la tarjeta de movilidad reducida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

Expediente 876/2019.- PETICION DE QUEJA SOBRE OVEJAS INVADIENDO EL LINDERO PROPIEDAD DE VICENTE SÁNCHEZ MURILLO

Por Secretaría-Intervención se informa que lo que ha podido deducir, del extenso escrito, que un ganadero pone 800 ovejas cerca de una parcela, en suelo rústico, que parece que es su vivienda habitual. No aparta nada más, ni si esa vivienda es legal o ilegal.

Considera que se trata de actividades clandestinas, cuando lo normal en suelo rústico es la ganadería y la agricultura, y que lo solicitado no está en la competencia de este Ayuntamiento, sino de instituciones de la Junta de Extremadura o, incluso, los tribunales de justicia ordinarios.

En vista de ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda denegar lo solicitado, al no haber quedado demostrado, con documentación suficiente, que se está realizando una actividad de ganadería intensiva.

Expediente 894/2019. Licencias de Animales Potencialmente



Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Peligrosos: SOLICITUD LICENCIA DE TENENCIA DE PERRO, TANIA GONZALEZ CAMPOS

Por Secretaría-Intervención se informa de la existencia de la documentación requerida y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º) Autorizar a Tania González Campos de la existencia de perro potencialmente peligroso.

2º) Esta autorización tendrá una validez de 5 años, pudiendo ser prorrogada por periodos de igual duración. Cualquier variación de los datos aportados, deberá ser comunicado por la titular, en el plazo de 15 días desde que se produzca.

Expediente 911/2019. Licencias de Animales Potencialmente Peligrosos, CRISTIAN MUÑOZ MARQUEZ

Por Secretaría-Intervención se informa de la existencia de la documentación requerida y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º) Autorizar a Cristian Muñoz Márquez de la existencia de perro potencialmente peligroso.

2º) Esta autorización tendrá una validez de 5 años, pudiendo ser prorrogada por periodos de igual duración. Cualquier variación de los datos aportados, deberá ser comunicado por la titular, en el plazo de 15 días desde que se produzca

Expediente 963/2019. Licencias Urbanísticas LICENCIA DE OBRA N° 55/2019 DE ANA MARIA SÁNCHEZ FORTUNA

Vista la solicitud de LICENCIA DE OBRAS 55/2019 DE ANA MARIA SANCHEZ FORTUNA PARA SUSTITUCION DE CUBIERTA EN CALLE COSTANILLA 27-1º.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y visto el informe de la Arquitecto Técnico municipal, ACUERDA:

1.- Conceder la licencias de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- Las obras se iniciarán en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrán interrumpirse por más de un mes





Ayuntamiento de Quintana de la Serena

seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de las obras será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio de las obras. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Expediente 337/2019. Licencias Urbanísticas LICENCIA DE OBRA N° 21/2019 PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO

Vista la solicitud de LICENCIA DE OBRAS 21/2019 de Diputación Provincial de Badajoz PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y visto el informe de la Arquitecto Técnico municipal, ACUERDA:

1.- Conceder la licencias de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- Las obras se iniciarán en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrán interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de las obras será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio de las obras. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Expediente 880/2019. Licencias Urbanísticas Licencia obra N° 65/2019 para restauración torre-campanario Iglesia

Vista la solicitud de Licencia obra N° 65/2019 de la Parroquia Nuestra Señora De Los Milagros, para restauración torre-campanario Iglesia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y visto el informe de la Arquitecto Técnico municipal, ACUERDA:





Ayuntamiento de Quintana de la Serena

1.- Conceder la licencias de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- Las obras se iniciarán en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrán interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de las obras será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio de las obras. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

**Expediente 236/2019. Protección de la Legalidad Urbanística
LICENCIA DE OBRA 60/2019 adecuación de las instalaciones,
ampliación explotación porcina M^a JOSÉ GALLEGO RODRÍGUEZ**

Vista la solicitud de Licencia obra N^o 60/2019 adecuación de las instalaciones, ampliación explotación porcina M^a JOSÉ GALLEGO RODRÍGUEZ.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y visto el informe de la Arquitecto Técnico municipal, ACUERDA:

1.- Conceder la licencias de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- Las obras se iniciarán en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrán interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de las obras será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio de las obras. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia

**Expediente 907/2019. Licencias Urbanísticas. LICENCIA DE OBRA
N^o 73/2019 Viv. unif. en dos plantas, en Urbanización el Motor
3**

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Vista la solicitud presentada por **DAVID CABEZAS TENA y RAQUEL DÁVILA MEDRANO** para realizar obras en solar sito en **URBANIZACIÓN EL MOTOR Nº 3** consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PLANTAS**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y visto el informe de la Arquitecto Técnico municipal, ACUERDA:

1.- Conceder la licencias de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- Las obras se iniciarán en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrán interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de las obras será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio de las obras. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

**Expediente 591/2019. Protección de la Legalidad Urbanística
LICENCIA DE OBRA Nº 56/2019 obra nueva en Polig El Ejido,
Antonio José Calvo Waliño**

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud presentada por **ANTONIO JOSE CALVO WALIÑO**, PARA PROYECTO DE NAVE INDUSTRIAL DE USO NO DEFINIDO EN POLIG. EL EGIDO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y visto el informe de la Arquitecto Técnico municipal, ACUERDA:

1.- Conceder la licencias de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- Las obras se iniciarán en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.





Ayuntamiento de Quintana de la Serena

3.- No podrán interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de las obras será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio de las obras. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Expediente 954/2019. Licencias Urbanísticas LICENCIA DE OBRAS 78/2019 DE ENRIQUE TENA HIDALGO

Vista la solicitud de LICENCIA DE OBRAS 78/2019 DE ENRIQUE TENA HIDALGO PARA SUSTITUCION DE CUBIERTA Y CAMBIO DE SUELOS Y AZULEJOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y visto el informe de la Arquitecto Técnico municipal, ACUERDA:

1.- Conceder la licencias de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- Las obras se iniciarán en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrán interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de las obras será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio de las obras. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Expediente 973/2019. solicitud daños materiales y fisicos por caída en la via pública, MANUEL GARCIA DELGADO

Suministra informes médicos y fotografías.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda solicitar informes a la Policía Local y enviar toda la documentación a la Compañía de Seguros Caser.





Ayuntamiento de Quintana de la Serena

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

